

Información de Trámite

Nombre Trámite	DENUNCIAS POR CONTRAVENCIONES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Son denuncias que se presentan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán y que son atendidas por las Comisarías Municipales, deben ser exclusivamente por contravenciones que se cometan a las Ordenanzas Municipales vigentes.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas naturales y jurídicas que deseen presentar ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán denuncias por contravenciones a las Ordenanzas Municipales vigentes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Atención de las denuncias por contravenciones a las Ordenanzas Municipales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán (debe incluir los datos generales de ley del denunciante) y que se encuentre debidamente firmada. • Cédula de identidad del denunciante. • Registro fotográfico. Requisitos Específicos: • Carta de Autorización, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano debe ingresar la solicitud de manera presencial, en las ventanillas del Servicio de Atención Ciudadana.
- El trámite es reasignado mediante el sistema ORIGAMI a la Dirección General de Justicia, Vigilancia y Seguridad.
- Luego el trámite es reasignado a la comisaria correspondiente.
- La comisaria remite a los delegados municipales a fin de que citen al ciudadano a comparecer.
- La comisaria establece nueva fecha de comparacencia en la que se deben presentar ambas partes denunciante y denunciado, con la finalidad de que se establezca un acuerdo entre las partes y firmen el acta de compromiso.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 57.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 226.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección General de Justicia, Vigilancia y Seguridad
Correo Electrónico: djusticia.vigilancia@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	48	0	0
2026	08	0	35	0	0
2026	07	0	36	0	0
2026	06	0	63	0	0
2026	05	0	46	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	04	0	34	0	0
2026	03		26	0	
2026	02		27	0	
2026	01		38	0	
2025	12		22	0	
2025	11		23	0	
2025	10		15	0	
2025	09		18	0	
2025	08		24	0	
2025	07		11	0	
2025	06		15	0	
2025	05		10	0	
2025	04		13	0	
2025	03		13	0	
2025	02		18	0	
2025	01		20	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARTURO FABIAN
VELASQUEZ CEDENO**